



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán Santander, veintisiete (27) de octubre dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso: Verbal Sumario Declaración de Pertenencia
Radicado: 2021-00030-00
Demandante: Gabriel Porras Santos - Elvina Rueda Ardila
Demandados: Herederos indeterminados de Valentín Porras Carreño

1. A S U N T O

En audiencia celebrada el veintiséis (26) de octubre hogaño al interior del juicio de Pertenencia individualizado con el radicado 2021-00028-00, en el cual, valga destacarlo, fungen como demandantes y demandados los mismos sujetos que intervienen en la presente causa; **GABRIEL PORRAS SANTOS** informó de la existencia de causahabientes conocidos de **VALENTÍN PORRAS CARREÑO**, titular del derecho de dominio en el predio a usucapir en este diligenciamiento.

En esa dirección, es necesario requerir a los impulsores del proceso de la referencia para que señalen el nombre de los sucesores determinados de **VALENTÍN PORRAS CARREÑO**, anexen la prueba de la calidad de heredero y manifiesten si están vivos o ya fallecieron; si aún viven hay que aportar su dirección para notificaciones; si ya murieron es menester traer el documento que acredite su defunción, avisen si su juicio mortuario ya inició y si saben de la existencia de herederos determinados conocidos.



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Así las cosas, no queda opción distinta a aplazar la vista pública programada para el nueve (9) de noviembre avante, porque hasta tanto no se conforme en debida forma el contradictorio, no es dable continuar el rito; lo contrario acarrearía la producción de una sentencia viciada de nulidad, a saber, la prevista en el numeral 8.º del artículo 133 del Estatuto Adjetivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galán - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bfb400dd5aaec7290c37ee8c3ad21f750364a69b96ffe086224e2f6245fc81d**

Documento generado en 27/10/2022 04:34:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>